

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XII }

La Paz, viernes 5 de agosto de 1910

Nº. 2,962

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, AGOSTO 5 DE 1910.

La Independencia Nacional

Páginas de Historia Patria

De un libro inédito del doctor Sabino Pinilla

Para conmemorar la gloriosa fecha del nacimiento de Bolivia a la vida independiente, queremos ofrecer a nuestros lectores una hermosa primicia. Es el valioso capítulo de un libro inédito, libro hondamente pensado y gallardamente escrito, por la experta pluma del nuncio bien llorado, doctor Sabino Pinilla, arrancado prematuramente por la muerte a su familia, alma de feudo de altas intelectualidades, y a la patria, que con razón esperaba del esclarecido ciudadano, eminentes servicios, mayores todavía que aquellos prestados honradamente en el escaso tiempo de su fértil existencia.

La historia de Bolivia desde sus remotos orígenes perdidos, como parte integrante del imperio de los Incas, en la nebulosa de los tiempos, había sido objeto de las preocupaciones y los estudios del docto investigador, doctor Pinilla. Su paciente e ilustrada labor, su preparación para tan arduos empeños, habían alcanzado, como era de esperarlo, magníficos resultados. Con el poder de su esclarecido ingenio, había hecho surgir brillante, como astro radioso, una estrella en la constelación de los pueblos libres, y lo había hecho, empleando la sublime y difícil sencillez, desnuda de infatigables retóricas, que consiste en mostrar a la verdad radiante con sus naturales esplendores.

Desgraciadamente, por el hecho mismo de dar a luz el aludido capítulo en cuasi su integridad, no tenemos tiempo ni espacio para hacer resaltar sus méritos. Más, eso no importa. El diamante brilla por sí propio y no es necesario mostrar sus luminosas facetas; se imponen a los ojos, y en este caso, esa joya del pensamiento, de un hombre culminante, habrá de lucir sin que pretendamos darle mayor valía con artísticos engarces.

Todavía más, ineluctablemente ese gran libro, que, como decíamos, comienza en los tiempos prehistóricos y llega a 1830 en plena República, ha sido truncado. El capítulo sobre la guerra de la independencia, con treinta y tres párrafos que manifiestan una profunda investigación llevada sobre acontecimientos que remontan a 1780; la sublevación de Tupac Amaru, se ha extraviado; y la búsqueda paciente del Excmo. señor Macario Pinilla, que recogió cariñosamente y devotamente la herencia intelectual del hermano, ha sido inútil. Es una pérdida lamentable que obliga a quienes estuvieron junto al historiador, a procurar que tan valioso trabajo no se pierda.

Ahora, rindiendo con este nuevo motivo nuestro homenaje de cariño y respeto al ilustre muerto, que fué nuestro cordial amigo, publicamos el capítulo:

Discusión parlamentaria sobre la independencia

Inióse la discusión del magnífico asunto en la sesión del día 18.

El Alto-Perú iba a medirse por primera vez dentro del campo parlamentario, en la justa del derecho de la que brotaría un nuevo estado.

Y, sin embargo, sus políticos y estadistas, noveles ó imprevistos en su generalidad, pisando terreno extraño y desconocido para ellos—el parlamentarismo—aparecerían aventajados y conscientes adalides, guiándose de su ardiente patriotismo y de la probidad de su carácter.

No habría propiamente en esa ocasión, ninguna lucha por contradicciones ó divergencia de opiniones, puesto que casi todos los representantes armonizaban acerca del mandato popular, conforme con su personal psicología patriótica: la augusta solemnidad, antes que un debate, resultaría una exposición ó protesta de los ideales de independencia y democracia. Como no había disensiones, no había a quienes conven-

La historia no ha consignado aun las peripetias de ese magnífico génesis, ya porque su discusión fué enteramente apacible ó por falta de datos característicos, a consecuencia de no haber existido entonces ninguna prensa; así que el presente bosquejo será destacado de ese monumental libro de actas de la Asamblea, a que antes se hizo referencia, lo cual, sinó le imprimirá el vibrante apasionamiento de aquellos días, por la regularidad, sino monotonía de la redacción oficial, le dará en compensación, la más alta autenticidad, pues hemos de transcribir en su forma literal las anotaciones de aquellas sesiones.

El día 18, la sala de los debates había sido invadida por todo el vecindario, estimulado por éste como deber inexcusable su concurrencia, en reiteración de sus constantes votos, de tal modo que las sofocaciones é incomodidades de los asistentes se aumentaron con la gravedad casi religiosa que se observó en aquel templo de la soberanía.

Inaugurada la sesión, el diputado Serrano, dejando la presidencia y puesto en la tribuna, con acento patético y solemne, expuso: "muchas y poderosas razones deducidas de la localidad y población de los habitantes del Alto-Perú, como del Bajo, y Gobierno del Río de la Plata, diferencia de costumbres, hábitos é inclinaciones entre los de unos y otros, situación topográfica de ellos, estado de la civilización, disensiones intestinas frecuentes del Gobierno del Río de la Plata por su consistencia todavía poco firme, equilibrio político en que deben ponerse todos los estados de Sud América para afianzarse recíprocamente, y otras; dirigidas todas a convencer que al Alto-Perú no le convenía reunirse al Bajo ni al Gobierno del Río de la Plata, sino constituirse independiente: satisfizo al mismo tiempo, a varias objeciones que pudieran ocurrir sobre este punto y concluyó manifestando ser del dictamen que acababa de proponer, añadiendo que en la forzosa precisión de agregarse a alguno de los estados vecinos, debía más bien agregarse al del Río de la Plata.

Serrano no era un representante novato, pues había asistido con prestigio reconocido a la asamblea argentina de 1816, distinguiéndose por su erudición política, a la vez que por sus cualidades oratorias, tanto que en ocasiones él señaló las etapas de aquella memorable asamblea; así que su discurso bastante extenso, según es fácil colegir del resumen de las ideas consignadas precedentemente, abrió honda impresión en el convencimiento tanto popular cuanto de los representantes. En efecto, el abarcó gran parte de los ra-

zonamientos que abonaban el tema del debate, haciéndose las observaciones posibles de deducirse para desbaratarlas al propio tiempo.

Luego ocupó la tribuna otro orador notable, de aspectos simpáticos y dialéctica dominadora, el doctor Casimiro Olañeta, quien "siendo del mismo dictamen del anterior, siguió fundándolo, difundiendo, principalmente en los inconvenientes que había para que el Alto-Perú se reuniese a las provincias de Buenos Aires y haciendo ver la suficiencia de medios que poseía para constituirse independiente, teniendo como tenía, un fondo de riqueza, y de todos los arbitrios necesarios a la organización de su Gobierno, debiendo esperarse que en su seno mismo se formarían grandes hombres para la administración pública y desempeño de los cargos del Estado, no siendo inconveniente el estar los pueblos en su nacimiento político por estar casi en el mismo estado los gobiernos vecinos y ser excusada su asociación a ellos por este defecto."

La autonomía propia sin dependencia de ninguna otra nación, fundada en razones políticas; las grandes riquezas naturales del país, conocidas entonces más por intuición que por convencimiento; y una ardiente fe en el porvenir esperando de él los elementos directivos que fueren precisos, brillantemente argüidos fueron las delicadas cuerdas que dieron los sonidos armoniosos de este discurso.

Esta oración y la anterior de Serrano, fueron la tarea del día. La primera jornada no pudo ser más espléndida a la vez que fructífera, resaltando el convencimiento en el semblante de todos. Se veía bien claro que la cosa iba con llaneza y, por efecto, con el éxito apeteído.

En la quinta sesión del día 21, el diputado Serrano ocupó nuevamente la tribuna "y expuso que lo hacía para disipar la impresión que podían haber hecho contra el proyecto de la independencia del Alto-Perú algunas objeciones que, al opinar por ella misma, propuso de paso el señor Olañeta, en la sesión anterior, tales como la dificultad de guarnecer las fronteras que separan esas provincias de las del Bajo-Perú, la falta de hombres para llenar los principales destinos de una república, la debilidad en que quedaría Buenos Aires si se separaban estas provincias y su imposibilidad para resistir un ataque hecho por la Santa Alianza y otras varias; se detuvo un gran tiempo en allanar las citadas dificultades y pasando luego a corroborar su opinión sobre que el Alto-Perú debía erigirse en un estado independiente, con fundamentos diferentes de los que dedujo en la sesión anterior; concluyó con que éste era el medio más conducente a la felicidad de estas provincias; pero que al separarse de las del Río de la Plata, era preciso que lo hiciesen, no como rivales y entre las agitaciones del odio, sino como dos hermanas que dejan la casa común por cuidar mejor de su familia respectiva, protestándose para siempre una sincera amistad y el deseo de su mutua felicidad."

Usó de la palabra incontenti, el diputado Olañeta "y ratificando su opinión por la independencia, fundó que nuestra unión con la República Argentina no debía proponerse a vista del abandono en que nos dejó en muchos años, sin moverse a socorrernos y que las proporciones de que disfrutaban estas provincias, eran bastantes para formar un estado respetable."

Estos dos colosos de la Asamblea, Serrano y Olañeta, hallándose conformes y de perfecta uniformidad en cuanto a lo principal de la discusión,

cual era la independencia absoluta, se entretuvieron, no obstante en combatiéndose acerca de ciertas incidencias ó suposiciones que ellos mismos se objetaban y que luego desbarataban, tales como aparecen en los resúmenes anteriores de sus discursos. Era, por cierto, la falta de contradicción en lo fundamental y la exuberancia de sus ingenios.

En seguida, el diputado Gutiérrez "fundó que estas provincias no podían constituir un estado independiente por que carecían de virtudes políticas, verdadero patriotismo, espíritu público y elementos de seguridad, y que para evitar funestas consecuencias, se debía por su reunión con la República Bajo-Peruana."

Llegó lo inesperado, una disonancia marcada. Contra la evidencia de los hechos, Gutiérrez acusó al país de falta de condiciones morales a la vez que de materiales para la independencia, cuando las primeras abundaron durante el período de la lucha, aunque era cierto, respecto de las segundas, que existía una deficiencia clara; pero ahí estaba la fe patriótica que no podía menos que allanarlas por uno ó otro camino, como en efecto sucedió. Si es cierto que el país no tenía la suficiente competencia, por falta de preparación, era también incontestable que esa era la situación de todo el que principia una nueva vida.

Significó el diputado Moscoso y "opinando por la independencia de nuestras provincias, expuso que ellas poseían los elementos precisos para la formación de un estado independiente, cuales eran, situación local, población y artes; manifestó que no podía temerse fatalidad alguna que perturbase la felicidad que resultaba del dictamen."

En la sesión del 22 subió a la tribuna el señor Mendizábal, y con el aplomo que le daba la experiencia de su oratoria sagrada "fundó sobre los altos inconvenientes que tenía el Alto-Perú, para constituirse independiente por su escasez de recursos, debilidad de fuerzas, ninguna marina, absoluta carencia de puertos y otras, que le ponían en la precisión de asociarse al Bajo-Perú, en cuya unión hallaría todo lo que por sí no tenía y lograría ese grado de respetabilidad que se requiere para que los demás estados le reconocan y dejen en el goce pacífico de sus derechos; que sin esta asociación, tampoco había el equilibrio político que se desea y que por tanto era de dictamen que nos uniésemos al Bajo-Perú, reservándonos dar su voto en forma como mejor conviniese al tiempo de darse los sufragios, y exponiendo que el parecer expuesto solo era discutiendo y no votando; y concluyó pidiendo se le nombrase una comisión que examinase los ingresos de todas las provincias para que de su comparación con los gastos que deben tener, resultase la manifestación de su suficiencia ó insuficiencia."

La palabra de este prestigioso sacerdote no era eco de sus convicciones; parece que él, también como los preopinantes Serrano y Olañeta, quiso crearse dificultades, aunque acenándolas y exagerándolas, para ostentar la fuerza de su intelecto, rebatiéndolas en seguida. En la misma oración expuso que sus razonamientos eran un giro de la discusión antes que un desideratum para la votación; tanto que en definitiva votó por la independencia. Su proposición a favor del Bajo-Perú, fué muy comentada al través de su nacionalidad, pues, él era argentino.

A continuación, el diputado Olañeta "sostuvo y reforzó su primera opinión; atacó al señor Gutiérrez; hizo ver que el Alto-Perú tenía virtudes, pa-

triotismo, espíritu público y fondos para sostenerse respetable, que no estando aun cimentado el sistema de rentas, la comisión solicitada por el señor Mendizábal, no tenía pie sobre que apoyar su cálculo."

El diputado Gutiérrez "contestó a las objeciones del señor Olañeta y ratificó su opinión concluyendo que estas provincias debían reunirse al Bajo-Perú y establecer su congreso en el Cuzco ó Arequipa, con lo que cesarían los inconvenientes de la distancia."

El señor Enriquez "fué de opinión que nos declarásemos independientes bajo la protección del ejército libertador, porque siempre era preciso que hubiese una fuerza para evitar la guerra civil y los desórdenes de una anarquía."

El diputado Centeno, dijo: "que tenía mucho que las generosas demostraciones de la República Argentina, solo fuesen con el objeto de lograr verdaderos y entregados a nosotros mismos y atacarnos luego con el menor pretexto; que eso de repetiros muchas veces que el Alto-Perú había pertenecido a ella, indicaba que no las acomodaba nuestro desprendimiento; que por otra parte éramos muy débiles para resistir a los guerreros veteranos del Cuzco, acostumbrados en tantas campañas a vencer; que Bolívar y Sucre, únicos en quienes podíamos fiar para conservarnos, nos faltarían mañana precisados a retirarse al Estado a que corresponden; y que, por tanto, para constituirse el Alto-Perú independiente debía asegurarse de la protección de dichos señores bajo cuyos auspicios podían caminar con firmeza y establecer su seguridad."

En la séptima sesión, ó sea el día 23, después de haberse negado por votación la moción del diputado Mendizábal para nombrar una comisión que formase el cuadro de ingresos del Alto-Perú, el diputado Pallares, apoyando el dictamen de la independencia, dijo: "que rotos los vínculos que nos ligaban a la península, estábamos en el uso pleno de nuestros derechos y de hacer lo que más nos conviniera; que nos debíamos constituir independientes y darnos las leyes; que ni los del Bajo-Perú ni los del Río de la Plata, podían ser ajustados a nuestras circunstancias, si solo las emanadas de nosotros mismos; que no debíamos, por tanto, unimos ni a uno ni a otro, y que últimamente tampoco debíamos temerlos: al primero, porque sabría contener su ambición el poder de nuestros libertadores, ni al segundo, por que éste había protestado solemnemente reconocer y respetar nuestras deliberaciones."

El diputado Arellano, "contrajo a manifestar las muchas riquezas que tenía el Alto-Perú en los tres reinos: mineral, animal y vegetal; las buenas costumbres de sus habitantes; su gran aptitud para el adelantamiento de las ciencias, artes y comercio; su numerosa población; su valor é intrepidez tantas veces acreditados y demás elementos para constituirse independientes. Atacó después la opinión del señor Enriquez, manifestada en otra sesión."

El diputado aludido "explicó el sentido legítimo de su dictamen mal entendido por el señor preopinante y se ratificó en que era de necesidad proceder siempre bajo la protección de la primera autoridad del Ejército Libertador."

El debate corría por su albeo magestoso—la aspiración general del Alto-Perú: los diputados allí embarcados se deslizaron apaciblemente, firmes en la incontrastable corriente, y para salvar de la monotonía, forjábanse ellos mismos escollos fáciles de dominarse ya confiando en la

protección de los libertadores ó ya solamente en las fuerzas propias del país, como lo manifiesta la discordancia ligera entre los diputados Arellano y Enriquez.

«El señor Cabrera, el eclesiástico, sostuvo el partido de la independencia, satisfaciendo algunos reparos que podían exponerse».

El diputado Calderón "reforzó la misma opinión manifestando que los alto-peruanos habían dado pruebas repetidas de que poseían ya el amor a la patria, el valor é intrepidez en los combates, la abnegación de sí mismos, preferiendo el bien de la patria al suyo propio y otras virtudes políticas; que hacía ya algún tiempo que se propagaban las luces; que todos manifestaban disposición a ilustrarse; y que prometiendo la más fuerte garantía el Congreso General de los Estados ya convocado, debíamos constituirnos independientes sin recelo alguno."

Nueva garantía y de cuantiosa significación en el idealismo internacional la que hace lucir este diputado.

El señor Borda "haciéndose cargo de la objeción que podía oponerse por parte de las provincias del Río de la Plata, fundada en que antiguamente habíamos correspondido al territorio de aquel virreinato, hizo ver la insuficiencia de este fundamento, por haber emanado aquella demarcación de una autoridad que ha cesado ya, que ha cesado cuanto dispuso, que hoy es nada, que hoy se abomina y que quisieramos borrar de nosotros sus más lejanas huellas. Exortó sin embargo que para constituirnos independientes, para contar con el millón y más de habitantes que moran en nuestro suelo, era indispensable hermanarnos, estrecharnos íntimamente y olvidar para siempre los motivos que nos dividieron"—El dolor agudo de la guerra y la exacerbación de las ideas anti-hispanas de aquel momento, hicieron sueltado de este discurso.

Puesto en la tribuna el diputado Montoya, dijo "que el Alto-Perú a más de tener todo lo preciso para formarse en estado respetable, tenía casi necesidad de declararse independiente; porque adhiriéndose al Bajo-Perú, excitara los celos del Río de la Plata que le molestarian sin cesar, aun cuando no prorrumieran en una invasión capaz de destruirnos; que agregados a Buenos Aires nos sucedería tal vez lo mismo con los de Lima; que uno y otro escollo se evitaba declarándonos independientes, porque resultaría entre los tres estados un equilibrio político que nos garantizaría mutuamente; que esta consideración era muy poderosa en el concepto de todas las naciones; que no debía arredrarnos el carecer de armas, grandes virtudes y grandes hombres para gobernar, porque en sus principios habían sido lo mismo muchos estados que hoy los vemos tan florecientes; que últimamente se supliría este defecto con la protección de los Señores Libertadores, bajo la cual debíamos estar mientras podamos gobernarlos por nosotros mismos."

Al terminar esta sesión, ocupó la tribuna el señor Centeno, "quien se decidió por la independencia de estas provincias bajo la protección de los señores jefes del Ejército Libertador, cuyo solo brazo podría superar los inconvenientes apuntados en su anterior oración, agregando otras reflexiones que le movían a abrigar esta opinión."

En la sesión octava, que tuvo lugar el 28, el diputado Sanjines Calderón "hizo ver los muchos tesoros que poseían las provincias del Alto-Perú en los tres reinos: mineral, vegetal y animal; el valor y genio guerrero de sus habitantes y de-

mas elementos conducentes a la organización de un gobierno independiente; expuso que si nos reuniésemos a alguno de los estados vecinos y después resultase no convenirnos, ya sería muy difícil nuestro desprendimiento, lo que al contrario, cuando constituidos independientes, nos fuese mal y nos hostilizase alguno de ellos, nos sería fácil para la defensa buscar uno de los otros.

El diputado Trujillo "rebatió la opinión de todos aquellos políticos que aseguran ser el mejor gobierno aquel en que se obedece a una sola cabeza por ser más fácil obedecer a uno que a muchos; decidíase porque el Alto-Perú se constituyese independiente, uniéndose si a los dos estados vecinos con vínculos de federación y amistad".

El señor García "fué del mismo dictamen, poniendo presente que, reunidos a Lima, nos atraeríamos la enemistad de los de Buenos Aires y reunidos a éstos seríamos ingratos a los vencedores de Ayacucho, a cuyos triunfos debíamos nuestra libertad; que constituidos independientes evitaríamos uno y otro; que valor y guerreros no nos faltaban y armas tendríamos cuantas quisiéramos entrando en comunicación con la Inglaterra y otros estados de la Europa".

El diputado Tapia "apoyó el mismo parecer añadiendo a los fundamentos ya propuestos, el de que manifestando todos los pueblos decidida inclinación a la independencia, sus representantes debían seguir sus votos, pues, así lo había jurado solemnemente; trató luego de disipar los temores de la opinión contraria é inconvenientes que oponían, concluyendo al fin que la libertad alcanzaba todo y nada había que pudiese resistir el empeño de unos hombres libres".

El señor Serrano, tomando la palabra por última vez en esta cuestión "se propuso rebatir la opinión de que el Alto Perú se uniese al Bajo, porque esto habría de ser bajo la actual constitución de dicha república, que en su concepto tenía grandes vicios, tales como estar depositado todo el poder legislativo en una sola Cámara; deberse sancionar las leyes por sola absoluta pluralidad de votos; haber atribuido a dicha Cámara exclusivamente la iniciativa de las leyes; haberla investido con la facultad de nombrar al Ejecutivo; haber despojado a éste de la facultad de nombrar los empleados de la lista civil y eclesiástica; haber hecho el Senado conservador, el Consejo del Poder Ejecutivo, y al mismo tiempo dado a éste la atribución de decretar la formación de causa a otro poder y sus ministros; el haber designado como tribunal de este juicio a la Corte Suprema de Justicia con otros defectos, en cuya comprobación se detuvo un gran tiempo, habiendo protestado de antemano que su exposición, era sin perjuicio de su profundo respeto a los sabios legisladores del Bajo-Perú, deduciendo, en consecuencia que no convenía unirse a este bajo de tal constitución".

"Pasó luego a probar que tampoco podía hacerse dicha asociación bajo la forma de Gobierno de los Estados Unidos, tanto porque era difícil que los bajo-peruanos variasen su constitución actual, cuanto por la inmensa diferencia que había en genio, luces, costumbres, religión, etc. entre los hijos de Pizarro, aduciendo en conclusión varias razones y autoridades, para probar la inadaptabilidad de dicho sistema al Perú".

"Descendió después a probar que Cobija, con el gasto de algunas cantidades de dinero, podría muy bien servir para la comunicación con las naciones extranjeras y para recibir los emigrados de ellas de que tanto necesitábamos, pues que deducido así el móvil que obligase a los extranjeros a abandonar su patria, la idea de que en la nuestra mejoraría de suerte bajo de un gobierno justo, desde que lo tuviésemos aun regular, no se detendrían porque el puerto no fuese de los mejores. Después de lo cual y habiendo hecho varias otras observaciones contra algunas objeciones presentadas por los señores preopinantes al proyecto de independencia del Alto-Perú, concluyó diciendo que el

único obstáculo a dicho proyecto era la anarquía y que rogaba a sus conciudadanos se armasen contra ella, recordando que era el último de los males y mirando los horrores y desolaciones que había causado en los estados vecinos".

A la terminación de este largo y vehemente discurso "se pasó a votar sobre si la materia estaba ya bastante discutida y quedó resuelto que sí. Se propuso después la cuestión sobre si sería tiempo ya de nombrar la comisión que se encargase del proyecto de deliberación ó resolución sobre el asunto discutido, cuantos serían los de la comisión y quienes; quedó resuelto que se compondría de siete individuos a saber: los señores Serrano, Mendizábal, Urcullo, Olafeta, Delance, Centeno y Asín, señalándose para la siguiente sesión el lunes 1.º de agosto.

VIII SOLEMNE DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA

Llegó por fin el 6 de agosto, día designado para dar cima a la grandiosa cuestión que venía preocupando intensamente las potencias de cada uno de los representantes, porque si bien ella se hallaba resuelta desde mucho tiempo ha, en este momento la consideración de las áridas responsabilidades para el porvenir, de las objeciones contradictorias aun que leves, que se habían deslizado, y de la magestad y trascendencia del voto final resolutivo, les obligaba a profunda meditación para el acierto, inspirándose cada uno de ellos en la mayor buena fe y patriotismo.

Reunidos los representantes en la más augusta sesión de toda la vida libre de esta nación, el presidente de la sala, después de recibir al diputado por Santa Cruz don Vicente Antonio Seoane el juramento respectivo para el ejercicio de su cargo, le manifestó que la Asamblea había discutido en varias sesiones acerca del destino de las provincias del Alto Perú, suspendiéndose su resolución por la ausencia de los representantes del departamento de Santa Cruz; y que podía expresar con toda franqueza su sentir conforme al voto de los pueblos que lo habían elegido. El diputado Seoane, contestó decidiéndose por la independencia en homenaje a la voluntad del departamento de Santa Cruz que había sostenido la causa de la libertad con esfuerzos altamente loables, sin vacilación de ninguna especie.

En seguida ocupó la presidencia el general Lanza, por haber tomado parte el señor Serrano en las proposiciones que iban a votarse, las que debidamente formuladas fueron como siguen:

Primera.—"Los departamentos del Alto-Perú se unirán a la República Argentina, ó se declararán separados por ser esto más conveniente a sus intereses y felicidad".

Por uniformidad de sufragios que expresaron los diputados se resolvió la separación.

Segunda.—"El Alto-Perú quedará unido con la República Bajo-Peruana, ó también se declara separada".

Se determinó igualmente su separación, con la sola discrepancia de los diputados Velarde y Gutierrez, que dieron su voto por la unión.

Tercera.—"Los departamentos del Alto-Perú se erijirán en un Estado Soberano é independiente de todas las naciones, tanto del viejo como del nuevo mundo".

Esta última solemne votación sancionó la independencia nacional por plenitud de votos de todos los diputados concurrentes; hizo brotar instantáneamente una nación llena de bellas ilusiones, y encará resueltamente a la libertad contra los elementos perniciosos de tres centurias que inocularon en la sangre de los pueblos hispano-americanos el virus de graves deficiencias.

Cupo al Pelayo boliviano, al esclarecido general José Miguel de Lanza, por la posición que ocupó en ese acto de creación, proclamar para siempre ó sea mientras el sol alumbrase a esta parte del mundo, la autonomía del Alto-Perú, cerrando así el vasto y complicado drama de la independencia americana, que el también iniciara en la ciudad de La Paz, el 16 de julio de 1809.

Rara fortuna digna de la no menos rara constancia que desplegó en la lucha.

Inmediatamente después, leyó en la tribuna el secretario Moscoso el acta de independencia presentada por la comisión organizada para el efecto, y redactada por el presidente señor Serrano en estilo hinchado, con tono inferior a la solemnidad del hecho y sobra de lamentaciones que, siendo sinceras como eran, habrían estado bien en un manifiesto aparte, justificativo de aquella.

Esa sublime acta a, pesar de cualquier defecto literario, se destacará en nuestra vida democrática como valioso brillante a cuyo mérito no importa más ó menos perfecto engaste; esas hermosas páginas iniciales de la historia nacional en su existencia independiente, constituirán a través de cualesquiera peripetias el encanto de Bolivia.

En la sesión del 9 de agosto se posesionó el señor Vicente Caballero, diputado por el departamento de Santa Cruz, presentando el correspondiente juramento; é invitado por el presidente a fundar fuertemente su opinión sobre la suerte del país, contestó: "que desde antes había meditado con la debida madurez sobre punto tan delicado y que aconsejado por los mismos intereses de estas provincias y el voto general de los pueblos que representa, se decidía por la soberanía é independencia del Alto-Perú; y que habiendo sentido el dolor de no hallarse presente al tiempo que con solemnidad se firmó el acta de independencia, se le permitiese subscribir en testimonio de su uniformidad", habiéndose accedido a ello por la sala.

Nada puede dar mayor animación y colorir más simpáticamente este sencillo boceto, que la trascripción en este lugar, cuando menos, de la parte resolutiva é final del acta a que nos hemos referido, lo que por otra parte completa la historia del acta que se verificó en aquel memorable día. Ese texto es como sigue:

DECLARACIÓN
"La Representación Soberana de las provincias del Alto-Perú, profundamente penetrada del grandor é inmenso peso de las responsabilidades para con el cielo y con la tierra, en el acto de pronunciar la suerte futura de sus comitentes, despojándose en las aras de la justicia de todo espíritu de parcialidad, interés ó miras privadas; habiendo implorado plena de sumisión y respetuoso ardor la paternal asistencia del Hacedor Santo del Orbe y tranquila en lo íntimo de su conciencia por la buena fe, detención, justicia, moderación y profundas meditaciones que presiden a la presente resolución, declara solemnemente a nombre y de absoluto poder de sus dignos representantes: Que ha llegado el venturoso día en que los inalterables y ardientes votos del Alto-Perú por emanciparse del poder injusto, opresor y miserable del Rey Fernando 7.º, mil veces corroborados con la sangre de sus hijos, consten con la solemnidad y autenticidad que al presente y que ese para con esta privilegiada región la condición degradante de colonia de la España, junto con toda dependencia tanto de ella como de su actual ó posteriores monarcas; que en consecuencia y siendo al mismo tiempo interesante a su dicha no asociarse a ninguna de las Repúblicas vecinas, se erije en un ESTADO SOBERANO é INDEPENDIENTE de todas las naciones, tanto del viejo como del nuevo mundo, y los departamentos del Alto-Perú, firmes y unánimes en esta tan justa y magnánima resolución, protestan a la faz de la tierra, entera que su voluntad irrevocable es gobernar por sí mismos y ser regidos por la Constitución, leyes y autoridades que ellos propios se diseñen y creyeren más conducentes a su futura felicidad en clase de Nación y al sosten inalterable de su Santa Religión Católica y de los sacrosantos derechos de honor, vida, libertad, igualdad, propiedad y seguridad. Y para la invariabilidad y firmeza de esta resolución se ligan, vinculan y comprometen por medio de esta Representación Soberana, a sostenerla tan firme, constante y heroicamente, que en caso necesario sean consagrados con placer a su

cumplimiento, defensa é inalterabilidad la vida misma con los haberes y cuanto hay caro para los hombres. Imprimase y comuníquese a quienes corresponda para su publicación y circulación. Dada en la sala de sesiones, a seis de agosto de mil ochocientos veinticinco, firmada por nuestra mano y referendada por nuestros diputados secretarios."

A continuación firmaron todos los diputados especificando el lugar de su representación, en cuya forma es tan conocida, ya por su frecuente publicación, como también por unos hermosos *fac similes* a pluma que existen en muchos escritorios de Bolivia.

IX REFLEXIONES

La independencia y el régimen democrático, constituyeron el verbo de la guerra americana.

Separación y autonomía respecto de todos los estados y a todo trance, organizando gobiernos propios sobre la base de las nacionalidades que se desprendían de las condiciones geográficas y variedades históricas de cada una de las facciones, era el incontestable desideratum hacia el que se caminaba.

Así, la independencia, durante la larga lucha librada, a su nombre, se destacaba en el cielo de las esperanzas como uno de los más bellos ideales que, entusiasmando, dulcificaba los sacrificios; pero, ¿medida que los pueblos se aproximaban hacia él, tropezaban en las desgaradoras barreras que la circundaban, donde más de uno dejó jirones de carne y regueros de sangre, como la Argentina, el Perú, Chile y Méjico que se retorcieron desesperadamente en los problemas de la organización política, anudadas sus gargantas por la anarquía.

Cuando el Alto-Perú, en momentos de sublimes revelaciones hizo brotar del pedernal de su patriotismo la prepotente chispa que convirtió, a Hispano-América en la poderosa hoguera de la emancipación que abrasaría las instituciones caducas, el recuerdo del colnaje de trescientos años, ó sea la vida vejatista fuera del progreso continuó, existía las resoluciones americanas con la protesta de sepultarse mil veces antes que mantener el sistema del pasado.

Dos géneros diversos de graves y múltiples dificultades sufría la empresa, el uno relativo a la acción ó al hecho mismo de alcanzarla por la fuerza, y el otro atinente a las labores posteriores de la constitución, afectando ambos de modo general a todas las secciones, aunque en lo particular se diferenciaban en escala larga, según el estado social, la situación geográfica y la genialidad de cada una de ellas.

Pero si bien ninguna se había arredrado ni siquiera vacilado ante su consideración, también es positivo que no se había adelantado previsión alguna.

Es que la naturaleza y el modo de ser de las abnegaciones generosas y de las resoluciones elevadas, no es el cálculo ni el interés sino el amor de la humanidad y la fe en los designios providenciales.

Las fantásticas y en veces extravagantes discusiones sobre la forma de Gobierno, a la par que las sangrientas y crueles discusiones que se produjeron en algunos de los pueblos americanos, enseñan la gravedad de las causas perturbadoras, cuya depuración sería aseguir solo en el crisol de ardiente patriotismo. Para la fecha a que hemos llegado, el retraso del Alto-Perú en la colonización de su independencia, firmes a servirle de ventaja, por cuanto se aprovecharía de la experiencia ajena evitando caer en los escollos ya conocidos.

Empero, en cambio de este bien, la nulidad de los elementos de vida propia que hasta allí fueron sistemáticamente obstruidos y los propósitos de hegemonía y predominio alimentados en contra suya por los mismos que habían luchado por la libertad, le oponían obstáculos de índole alarmante. El caso territorial y las aspiraciones políticas y sociales, brotaron vigorosas de en medio de la lucha, pero por desgracia chocando contra ciertos intereses bastardos y la falta de educación ó antecedentes democráticos. Preexistía el valioso molde, faltaban los ma-

teriales conducentes a la aligación de la gran obra.

El distrito de Charcas, sobre el que la jurisdicción de su renombrada Audiencia había marcado lindes casi arcifinos, estimulado nobles anhelos y producido derechos inalienables, aunque todo ello sin otra defensa que el escudo de los principios de la revolución, era presa que la astucia y la fuerza codiciaban, si expertos timoneles no manejaban la nave.

Frente a frente, la Asamblea de 1825, de la ardua cuestión de independencia, necesitó gran carácter, suma inteligencia, profunda convicción para desahogar las aterrantísimas sombras que se reflejaban contra aquella. ¿Acaso no eran delicadas y abrumadoras las circunstancias de esa actualidad? Carecíamos de fuerza, faltaban hombres superiores; la nacionalidad; si la creamos, requeriría tiempo para presentarse incommovible como ayo noble; pero ello que importa; así han comenzado todos los estados, así han avanzado nuestros vecinos, esto se decía, se argüía, por aquellos animosos padres de la patria.

Con tales votos, entereza y fe, se hizo por la Asamblea la declaración de la independencia, negando toda sujeción de incorporarse a otras naciones, con la sola excepción de dos, citados que no pudieron acudir sus vacilaciones y zozobras, uno de los que, don Eusebio Gutierrez, meritorio ciudadano cuya buena fe no se puede discutir, sufrió la perturbación de su mente hasta desoír con injusticia el valor, patriotismo y otras virtudes políticas de los habitantes del Alto-Perú, que la historia de la revolución ha gravado en páginas llenas de resplandores y dificultades de la guerra, comunes a esa extraordinaria situación, la imposibilidad presente y futura de la independencia, y el otro, don Velarde, cuyo voto se ha calificado al través de su nacionalidad peruana.

Resalta esa memorable deliberación por la uniformidad de ideas y razones que con acento más ó menos convencido, con variedad extensa é ilustración digna del asunto, iban en abono de la independencia como remate de la guerra y como principio de la vida libre caracterizada por la responsabilidad consiguiente. Después de mucha dumbre de alegatos, expónese repetidamente aquella que allanaba cualquiera dificultad y que lo resolvía todo: la voluntad del pueblo, ¿Como resistirla?

En efecto, la independencia, juntamente con el sistema democrático, constituyeron la gran bandera que la América había sostenido con admirable heroísmo, sacudida triunfante de en medio de torrentes de sangre, y a la hora del triunfo ningún poder ni ardor eran bastantes para variar aquella ó reaccionar contra las prestigiosas ideas.

¿Podían supereditar la Argentina ó el Perú?

En otro lugar del capítulo anterior hemos discutido esta tesis, demostrando con toda evidencia la falta de razones en pro de sus pretensiones.

Los títulos que se deslizaron cayeron destruidos ante los principios: que a la revolución americana había fundado con tanto brillo como acierto y merced a los cuales existían todos los nuevos estados, pudiendo exigir a los antiguos el reconocimiento de sus prerrogativas. Destruído el régimen colonial, los pueblos hispano-americanos asumieron su soberanía, hallándose a virtud de ella en aptitud de resolver sobre sus destinos, como en efecto lo hicieron proclamando el principio de nacionalidad para fijar el tipo de la personalidad política ó sea de la circunscripción territorial con que se presentarían al mundo. Los caracteres de cada una de las nacionalidades se desprendían interversiblemente por la comunidad de intereses, por la división política proveniente de las leyes españolas, por el aislamiento tanto comercial cuanto de sociabilidad en que se mantenían las colonias, unas respecto de otras, por las entidades aparte y bien determinadas que produjo la guerra, por la solidaridad de sacrificios durante ella, circunstancias que se reducían en otro tipo de an-

temano fijado como el de los virreinos, audiencias y presidencias, cuyos territorios a la verdad, determinaron la extensión de los nacientes estados.

No podía desconocerse estos títulos por la Argentina y el Perú, ni en el terreno del derecho ni en el de la fuerza, sin herirse ellas también mortalmente; é homenaje de su respeto y sometimiento a ellos era la condición de su vida. Después de todo si una aberración inexplicable las hubiese llevado a negarlos, habría llegado la ocasión de recordar que también la España quizo contrariar las ideas americanas, pero que ellas surgieron invencibles por el valor y esfuerzo de los pueblos.

X ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA REPUBLICANO

La Asamblea del Alto-Perú funcionó en circunstancias que difieren de aquellas en que se ejercitaron las de los otros estados, rennidas para iniciar el ejercicio de la vida autónoma, pues para 1825 hallábase terminada la guerra, pudiéndose contraerse la deliberante, como en efecto lo hizo, al cumplimiento de su misión, libremente y sin las preocupaciones que imponía la beligerancia del enemigo.

Las Asambleas de los otros pueblos americanos congregadas en medio del fragor de los combates, mezclándose a veces la voz prepotente de sus oradores con el estruendo del cañón, tuvieron que desempeñar se con particular atención el estado bélico, ya que de los resultados de éste dependía el éxito de cualquiera organización, no escaseando por desgracia, en este interés, el tributo absurdo de su contemplación a los propósitos reaccionarios de la pusilanimidad, si reparar en la grave pugna que chocó con los pueblos. De aquí lo insustancial y efímero de los proyectos antidemocráticos y adversos a la verdadera independencia, la que sobra de alucinación y criterio liviano, se pretendía cifrar tal solo en la separación de España, considerando lícito pasar a cualquiera otra dependencia.

Fue el Alto-Perú quizá el único de los nuevos estados cuyo Gobierno y Asamblea constituyentes, salvando de ese malhadado error, no se deslumbraron ni siquiera por instantes con el brillo de los aureos troncos y docetes de la monarquía. Los mismos diputados, como Serrano, fueron antes monarquistas, ahora se curaron y despojados de acentos de toda ofuscación acataron y se sometieron a las aspiraciones populares.

Complemento de la declaración de independencia era la fijación del sistema de gobierno conveniente al país, a fin de que sobre la base de ambas disposiciones se elaborase el proyecto de la Carta Fundamental del Estado, fijación que hasta cierto punto aparecía clara y sencilla en sentido democrático, atendiendo a los principios proclamados por los movimientos de 1809 y 1810 y a la afonada ausencia de aquellos elementos ó fuerzas contrarías que ínfimamente primaron en las demás secciones. En efecto, el Alto-Perú, no tenía una capital que hubiese sido corte monárquica como Lima, Buenos Aires, Bogotá y Méjico; carecía de cuerpos de nobleza y grandes dignatarios con los de los virreinos y capitales generales, cuyos individuos aturdirían a los pueblos con el ruido inarmónico de sus pergaminos.

El sentimiento de libertad, igualdad, reposando sobre la naturaleza humana, es de aquellos que no pueden borrarse nunca, y cuando por el artificio ó el crimen llega a sojuzgarse, él no queda estinguído, sin que, manteniéndose latente, surgirá poderoso anonadando las causas obstructoras. El colnaje lo había sequestrado; la guerra lo hizo estallar y grande y abarcarlo: el primero como política exclusivista había decidido a la América contra la monarquía, por lo que se huía de ella ó sea de los reyes como de la peste; la segunda difundió é hizo conocer eficazmente el régimen republicano haciendo comunes las glorias sacrificios de los pueblos.

Adunadas estas diversas condiciones con las que motivaron la declaratoria de la emancipación, facilitaban en much

la deliberación sobre la reforma de gobierno.

En la sesión del día 29 de agosto, el diputado Escudero, inició el nombramiento de una Comisión que determinara la forma de gobierno, "presentando un proyecto que comprenda todos los artículos necesarios a manifestar el plan general de la administración".

A pesar de la corrección que revestía como medida conducente a la metódica solución, el Presidente objetó "que la moción no viene en forma, pues debía hacerse por artículos, con proposiciones ciertas sobre cuya aceptación o negación cayese el debate, mencionando la primera parte, por consentimiento de los diputados, con esta fórmula: "Se declara por la Asamblea adoptado el gobierno republicano representativo para los cinco departamentos erigidos en un estado independiente", la que, fuertemente discutida, fue aprobada y habiendo sido indicado "por uno de los señores diputados que seguidamente a la palabra de gobierno se agregase la de general, para que el adoptado no se confundiera con el federal, y oídas varias observaciones de los señores diputados en esta materia, se tuvo por conveniente suspender la discusión hasta la siguiente sesión, en que por una comisión debería presentarse un proyecto de decreto que especifica la forma de gobierno que ha de abrazar el Alto Perú; fueron nombrados por votación nominal para esta comisión los señores Mendizábal, Urcullo y Gutiérrez".

De esta manera, por la lógica de los hechos, vino a manifestarse la oportunidad de la moción presentada por el diputado Escudero, puesto que con todo, en seguida de esta discusión, apenas se llegó al punto inicial o sea a aquel que se declaró por el artículo 1º de la ley sancionada en la sesión del día 8, complementada en la del día siguiente y publicada en la Colección Oficial con fecha 11 del mismo mes, acordando la denominación del nuevo estado con la frase "República Bolívar".

Leídas por la comisión en la sesión del 13 el proyecto que contenía: "La Asamblea General del Alto Perú.—Considerando: Primero.—Que el haberse pronunciado el Alto Perú independiente y constituido en estado libre y soberano conforme a la voluntad general de los departamentos, necesita darse forma de gobierno que sirva de base al provisorio indicado por el Gran Mariscal de Ayacucho en la convocatoria de 9 de Febrero, ratificada por el Libertador de Colombia y del Perú en su decreto de 16 de mayo del corriente año".

"Segundo.—Que así por analogía a las formas que se han dado los estados limítrofes del continente, como por los principios de civilidad y justicia que envuelve el régimen popular representativo, es éste el más conforme a la felicidad y mejor administración del estado Alto-Peruano, cuyas partes ni se separan por enormes distancias, ni su todo es un cuerpo de magnitud ingente y deforme".

"Tercero.—Que no es conforme al voto unánime de los pueblos un gobierno federal por creer que no sería el más seguro germen de dicha paz inalterable y unión social."

"Decreta: "Primero.—El Estado del Alto-Perú se declara en su forma de gobierno, representativo republicano."

"Segundo.—Este gobierno es concentrado, general y uno para toda la república y sus departamentos."

"Tercero.—El se expedirá por los tres poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, separados y divididos entre sí."

"Cuarto.—El Legislativo residirá en un Congreso Nacional de representantes elegidos, convocados y reunidos en la forma que se determine por la ley."

"Quinto.—El Ejecutivo será regulado por la misma ley, quedando por ahora establecido según el decreto de 16 de mayo ya citado y conforme a lo prescrito por la Asamblea en su resolución de premios."

"Sexto.—El Judicial estará en los tribunales constituidos y en los que en adelante se establezcan por la ley."

Séptimo.—El objeto de estos tres grandes poderes será proteger y respetar los sagrados derechos del hombre en su libertad, seguridad y propiedad."

Imprímase, etc.—Cinquena, 13 de agosto de 1925."

La Asamblea declaró que el concepto del artículo 1º se halla en resuelto y que se debía proceder a la discusión de los siguientes:

Después de una breve exposición hecha por el diputado Gutiérrez, manifestando las ventajas del gobierno unitario así como los peligros del federal y de varias observaciones deducidas por otros representantes, se aprobó el artículo 2º, igualmente que el 3º, ambos en los términos literales de su redacción.

Tratándose del cuarto y demás artículos, "varios señores diputados fueron de parecer no ser tiempo oportuno de discutirlos, por cuyo motivo se procedió a votar si para los objetos que se había propuesto la Asamblea le bastaba haber discutido y resuelto los tres primeros artículos de la minuta presentada, lo que, habiéndose votado por la afirmativa, se deliberó no se procediese a discutir los demás artículos; ostentando con ello un fin político muy recomendable, ya que esa repulsa se extendía, en principal, al decreto de 16 de mayo del Libertador, tan inconscientemente reconocido en varios pasajes del proyecto, con el hecho de citarlo o traerlo a colación. Presidió la sesión el diputado Asín a mérito de haber tomado parte en ella el Presidente Serrano".

En la sesión del 18 de agosto, al darse lectura a la ley anteriormente aprobada "y ocurriendo duda sobre los artículos del encabezamiento, se previno que antes de observarlos, procediese la sala a determinar por votación si el decreto se pondría con las cláusulas referidas en dicho encabezamiento y resultó sin ellos".

Supo la Asamblea con estas angustias deliberaciones llenar su deber con sobra de elevación y tino, sin reaccionar ni malear la revolución y antes inspirándose religiosamente en las ideas dominantes o sea en la idea popular. No pudo ella desconocer los arraigados obstáculos q' existían en contra de la independencia y del sistema republicano por la falta de bastantes luces, de antecedentes democráticos y de medios adecuados, así como por la abundancia de fuerzas negativas que provienen de la variedad de razas, entre las que la indígena y la cholada estaban en un atraso lamentable, con idiomas, anhelos y costumbres diversos; de la carencia de opinión por no haberse aun utilizado debidamente la imprenta; de la despoliticación, grande lejanía y aislamiento de los pueblos entre sí; pero con todo, acrisolada por el valor de que juntamente con los pueblos hicieron ostentación, é iluminada por la fe que mira el perfeccionamiento de la humanidad como el gran designio providencial, glorificó su misión sublime para todas las épocas que existen: la independencia y la república de Bolivia.

Convencida de su augusta magestad como representante de la soberanía popular, sobre la que no concebía ninguna prepotencia, resguardó con suma prudencia y cuidado el carácter resolutivo de sus disposiciones sin aceptar para ellas ninguna extraña sanción, y así desechando los artículos que contenían el preámbulo del proyecto de la ley a que nos contraemos y los 4º, 5º, 6º y 7º del cuerpo de dicho proyecto que hacían acatamiento injustificado del decreto de 16 de mayo en Arequipa, evitó con habilidad aceptar respecto de este fundamental asunto el avance que se arrojó el Libertador en su citado decreto y el que preocupaba, tal vez con exceso de temor, a algunos diputados como el señor Mendizábal, quien lo tenía presente siempre en su inteligencia como una obsesión de la que no podía desprenderse, trayéndola a consideración en esta vez con mucha inoportunidad, cuando precisamente a iniciativa suya, la legación parlamentaria debía gestionar el retiro de aquel decreto.

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial para "El Comercio de Bolivia" por la vía telegráfica

FRANCIA.—BANQUETE A SAENZ PESA.—DESPECHADO DE LOS REYES DE ESPAÑA.

París, 4.—La Municipalidad ha obsequiado con un suntuoso banquete al presidente electo de la República Argentina, general Roque Sáenz Peña.

Los reyes de España se despidieron del Presidente de la República, Mr. Armando A. Fariás, para seguir viaje a Londres.

ITALIA.—CONSEJO DE LA ORDEN CIVIL.—NOTA DE CENSURACIÓN.—NUEVA CAPELLA.

Roma, 4.—S. M. el Rey Víctor Manuel ha nombrado consejero de la orden civil de Saboya, al compositor y poeta nacional, señor Arrigo Boito.

El secretario del Romano Pontífice, señor Merry del Val, se halla ocupado con la redacción de la nota de respuesta que debe enviar al Ministro Canalejas, con motivo de las reformas al Concordato, que han sido pedidas por éste.

Con gran solemnidad se inauguró la capilla de Monza, en el mismo sitio donde fué asesinado el Rey Humberto. Concurrieron los soberanos, todos los miembros de la nobleza y distinguidas personalidades del país.

ALEMANIA.—UN AVIADOR EN DESGRACIA.—DE CIENTO PIÉS DE ALTURA.

Berlin, 4.—El aviador Strack, que realizaba ejercicios en un monoplano por él construido, cayó de una altura de cien pies sin ocasionarse, felizmente, ningún daño. El aparato en que efectuaba sus evoluciones, se halla totalmente inutilizado para maniobrar.

GRAN BRETAÑA.—VIJE DE LA REYNA ALEJANDRA.

Incendio de una fábrica de pianos.—PARA EVITAR SINISTROS.

Londres, 4.—Por motivo de enfermedad aplazó su viaje a Dinamarca, la reina Alejandra que se atendía, actualmente, por los principales facultativos del reino.

La fábrica de pianos que giraba con la razón social de Williams, ha sido destruida por un incendio. Las pérdidas llegan a sumas respetables. El número de víctimas es considerable.

La compañía de vapores ingleses, acordó establecer un servicio inalámbrico, para evitar sinistros a bordo.

TAENA.—HOMENAJE AL 6 DE AGOSTO.

Tacna, 4.—La colonia boliviana que reside en esta ciudad prepara un gran banquete en honor del aniversario de la independencia nacional de Bolivia. Han comenzado a circular invitaciones para ese acto.

PERU.—CONTINUA LA CRISIS MINISTERIAL.—NUEVOS FERROCARRILES.—REFORMA DEL CÓDIGO MILITAR.—EL CRUCE RO ALEMÁN BREMEN.

Lima, 4.—Sigue preocupando la atención de la prensa la crisis ministerial. Se sabe que la Cartera de Gobierno ha sido ofrecida al coronel Manuel Francisco Caneco.

La Cámara de Diputados discute el proyecto de construcción de nuevos ferrocarriles.

En la cámara de senadores es objeto de animado estudio el proyecto de reformas al Código Militar.

Con objeto de efectuar la reparación de los fondos del crucero alemán Bremen, se ordenó el ingreso de esta embarcación al dique del Callao.

CHILE.—EL PRESIDENTE MOTT EN NUEVA YORK.—EXPOSICIONES DE AGRICULTURA Y GANADERIA.—PARA EL CENTENARIO.—GRAN REVISTA NAVAL.—OTRAS NOTICIAS.

Santiago, 4.—Comunican de Nueva York, que el Presidente de la República, don Pedro Montt, arribó a esa capital el día de hoy, habiendo sido bien recibido por las autoridades. Una delegación especial lo saludó en nombre del jefe del Estado.

En el Senado Nacional se aprobó el proyecto de invertir la cantidad de trescientos mil pesos para la celebración de las exposiciones de agricultura y ganadería.

La misma Cámara prestó su aprobación al proyecto de aumentar a un millón y medio de pesos, la cantidad destinada a la conmemoración del cen-

tenario de la independencia nacional.

Se consignó, en el programa de las fiestas del centenario, un punto muy interesante, que consiste en la celebración de una gran revista naval.

Los estudiantes de la Universidad católica, sostuvieron en la vía pública un choque violento con los agentes de Policía. El alumno Guillermo Nuñez, recibió un golpe de mano que le destruyó la quijada.

El senador Sanfuentes, hizo una larga exposición en la Cámara, indicando el estado financiero del país. Señaló los capítulos que podían suprimirse en el presupuesto nacional, para salvar el déficit.

Don Benedito Goytia

Bajo diversos aspectos merece atención la capital de la República de Bolivia, por ser lógicamente el centro donde radican los mayores progresos y adelantos del país en todos los órdenes y también por ser una de las poblaciones que mayor grado de cultura alcanzan en la América latina.

A la sociedad de La Paz hemos, pues, de referirnos en estas columnas, con tanta frecuencia como nos lo permitan las condiciones en que escribimos, con tanto más motivo cuanto que en ella conocemos elementos distinguidos y de alta significación social y política, acreedores justamente al respetuoso homenaje que nos complacemos en tributar al mérito y al talento verdaderos.

Entre éstos, precisamente, y entre los más dignos de mención, consideramos al señor don Benedito Goytia, con cuyo nombre hemos encabezado estas líneas.

Pertenece el señor don Benedito Goytia al número de los hombres de quienes puede justamente afirmarse que tienen historia que les enaltece y a parte de la vulgaridad, y el de aquellos que, tanto por esta circunstancia como por sus dotas personales, merecen general consideración y respeto.

No pretendemos nosotros ofrecer íntegra en estas columnas la biografía del señor don Benedito Goytia, porque para ello faltaríamos mucho espacio; más ya que así no lo hagamos, esbozemos su silueta en breves líneas.

Su personalidad se destaca con marcado relieve en distintos órdenes.

Como político, lo es notable y prestigiosísimo el señor Goytia, habiendo ocupado diversos importantes cargos, desde los cuales procuró siempre el engrandecimiento de su patria.

Ha sido dignísimo Presidente de la Cámara de Diputados y últimamente fué Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, llenando admirablemente su cometido a completa satisfacción del gobierno boliviano y del país en general.

Es grande la competencia del señor Benedito Goytia en este ramo, como lo es en otros muchos de carácter político y administrativo, lo cual le coloca en primera línea entre los más prestigiosos hombres públicos bolivianos.

Tiene el señor don Benedito Goytia también nombre muy prestigioso como financiero, siéndolo de mucha respetabilidad en La Paz, y su firma puede conceptuarse una de las más importantes y de más crédito en Bolivia.

Y terminamos estas líneas consignando que nuestro digno presentado desempeña en la capital boliviana el consulado general de Venezuela.

No es necesario, tras de lo expuesto tan brevemente, que afirmemos que se trata de un hombre de extraordinarias aptitudes y superior talento.

El más mediano criterio basta para apreciarlo así. (De "Anales Hispano Americanos" de Madrid)

Congreso Nacional

Cámara de Diputados

Ayer sesionó la H. Cámara de Diputados, con objeto de calificar las credenciales de los miembros de nueva elección.

Siendo 25 las credenciales en observación, no se pudo ayer terminar de calificarlas, por lo que el día de hoy se volverá a reunir la H. Cámara con el mismo objeto.

Día Social

Compañerismo militar

Los Jefes y Oficiales del Colegio Militar obsequiaron a sus camaradas del Regimiento Abaroa y Batallones 1º y 5º, con un bien servido té, en manifestación de compañerismo, y que fué servido en los comedores de aquel establecimiento.

Compleaños.—Ayer celebró el aniversario de su natalicio, la señora María Granier de Gutiérrez, esposa de don Lisimaco Gutiérrez.

—Hoy cumple un año más de vida el R. P. Alberto Risco, de la Compañía de Jesús.

Vialeros.—Ha regresado a esta ciudad, el conocido comerciante de esta plaza, señor Rafael Weill, después de algún tiempo de permanencia en Europa.

—Ha venido procedente de Estados Unidos el doctor en Medicina, don Julio Marca Romero.

—Se encuentran entre nosotros el representante de la Compañía Dramática María Guerrero de Mendoza, que viene a terminar las gestiones, para que pueda actuar esa renombrada Compañía en nuestro Teatro Municipal.

—Ha vuelto de Europa, después de algún tiempo de permanencia, el señor Luis Varoux.

—Después de algunos meses de permanencia en el viejo mundo, está entre nosotros el señor L. S. Whitton, representante de poderosos capitalistas ingleses.

El año pasado estuvo con el objeto de gestionar, se le adjudicó la construcción del ferrocarril de Yacuba a Santa Cruz; hoy vuelve de Europa con este mismo objeto.

—Procedente de Oruro, se encuentra entre nosotros el señor Eduardo Harrison, representante nacional.

—De Cochabamba llegará esta tarde el H. Diputado por Cotagaita, señor Luis D. Moreira.

—A Oruro se dirigió el joven Juan Walter Miranda.

—Por el tren de mañana se dirijirán a Oruro, los señores José María Sierra G. y Diodoro Marillo.

—A Viscachani, se ausentó el doctor Cesar Cardozo.

LA PAZ

ALMANAQUE

AGOSTO

Viernes 5.—Nuestra Señora de las Nieves.

BOTICA DE TURNO

Para la segunda quincena la Botica de los Incas calle Inga.

Profanación de un cadáver.—Habiendo fallecido en esta ciudad el 1º del presente mes la mujer Epifania V. de Barrón, víctima de un cáncer en el estómago, fué trasladado el cadáver al Hospital Landeta con objeto de practicarse la autopsia respectiva.

Como la Barrón posea una abundante y hermosa cabellera que causaba la envidia de cuantas mujeres la conocían, despertó la codicia de un profanador, que, sin el menor escrúpulo y aprovechando el abandono en que se dejan los cadáveres en la sala de disección, cortó de raíz la hermosa cabellera y se la llevó conjuntamente con las zapatillas que calzaba el cadáver.

Suponemos que la Policía haya desplegado toda actividad para dar con el profanador, a quien se debe hacer pesar una severa sanción.

Importante conferencia.—En el Colegio Nacional de Comercio se desarrolló el día de ayer una importante conferencia sobre higiene pública y

privada. El Director del establecimiento, señor Luis Thionux, que fué el conferenciante, presen-
tó tan bien su tesis, que llegó a captivar la atención de los alumnos que se educan en aquel importante plantel.

Sería muy conveniente que esta clase de conferencias fuesen públicas, para que las personas ajenas al establecimiento puedan recoger sus saludables enseñanzas.

Eléctico Nacional.—Todos los cuerpos que se encuentran en este cuartel general, practicaron en la mañana de ayer ejercicios militares en la Avenida Arce, a fin de que la revista del domingo próximo obtenga todo el éxito que se espera.

De novelista a agricultor.—Blasco Ibañez, en la visita q' últimamente efectuara a la República Argentina, se asombró tanto del progreso de aquel país, que decidió escribir una novela, la última que se liere de sus manos, y la que versaría especialmente sobre el progreso y grandezas de la Argentina, correspondiendo de esta manera a las infinitas atenciones que recibiera durante su permanencia en ella. Preparó allí mismo los materiales, y trasladado a España, se puso a trabajar con ahínco. A la fecha tiene terminada su novela y según una carta que dirige a un diario de Buenos Aires, en este mes cruzará nuevamente el charco llevando los primeros ejemplares a esa metrópoli. Luego irá la edición casi completa, destinada al Plata.

En esa carta, el novelista, manifiesta por centésima vez, sus deseos de trasladarse cuanto antes a la República Argentina para emprender la vida de agricultor en las tierras del sur. "Mi vuelta a España, agrega, me ha fortalecido más en esa intención, cuyo cumplimiento no demoraré más de lo impredecible, pues tengo vehementes ansias de tomar el arado y arrojar la pluma".

Impuesto a la exportación de goma.—Habiendo bajado la cotización de la goma, en Europa, de 10 chelines a 9 chelines 1 penique, se ha acordado también rebajar el impuesto de exportación, en la siguiente forma, con tarifa que registrará en La Paz, Oruro, Yacuba y Puerto Suárez.

Goma fina el kilo, Bs. 8.—75 al 8% impuesto líquido 70 centavos. Sernamby el kilo Bs. 4.—75 al 8% impuesto líquido 35 centavos.

Campeonato de jabones.—El propietario de la Botica Pacaña señor Exequiel Baldivieso, ha sido demandado por el representante de los señores Barclay y Cº, fabricantes del Jabón Reuter, por haber aquel publicado un aviso en el que se manifestaba la superioridad del Jabón del Dr. Rubino, que expende aquella botica, sobre el Jabón Reuter. El representante demanda al propietario de dicha Botica por jactancia.....

Qué jabonar! exclamará el lector y tendrá razón; porque es algo risible q' se entabla un juicio de esta naturaleza máxima si se tiene en cuenta que todos los jabones son jactanciosos especialmente el Reuter, cuyas propiedades, según lo prueban los fabricantes, son tan maravillosas, que hasta curan hipocondría, tuberculosis y otras enfermedades, sin perjuicio de servir de un amuleto para conseguir novio ó volverse a unir con el cónyuge divorciado.....

¿Cuál será el resultado de este campeonato de jabones que se disputan la primacía? Triunfará el Jabón Reuter ó el Jabón Rubino?

Dejemos de jabonar..... cualquiera que sea el resultado con su pan se lo comen.....

Defunciones.—Ayer se inhumaron los restos de las personas siguientes:

Francisco Franco, 3 meses; Gregorio Ruiz, 3 meses; Juan García, 3 meses; Primitiva Rojas 1 mes, Manuel Choque, 35 años.

Centro de Estudios.—El siguiente es el programa para la velada pública que dará el Centro de Estudios, en homenaje al 35º aniversario de nuestra independencia:

1 Obertura por la orquesta Himno Nacional.

2 Discurso inaugural por el socio honorario, señor José María Suárez.

3 Conferencia leída por el

LA PUREZA

del cutis se conserva eternamente con el uso de la

CREMA DEL HAREM

especialmente en combinación con

Los Polvos del Harem

socio honorario señor Moisés Santiviáñez.

- 4 Intermedio musical.
- 5 Lectura literaria por el socio Manuel M. Moreno.
- 6 Conferencia del socio señor Demetrio Mallo h.
- 7 Intermedio musical.
- 8 Poesía declamada por el señor Mariano Torrello.
- 9 Intermedio musical.
- 10 Conferencia del socio señor Pablo Guillén.
- 11 Lectura por el socio señor José I. Taboada.
- 12 Discurso de clausura por el presidente del Centro de Estudios.
- 13 Marcha final.

ADMINISTRATIVO

NOMBRAMIENTOS.—Por el Ministerio de Gobierno se han extendido los siguientes nombramientos.

Luis Egua, Mensajero de 2ª clase de la oficina telegráfica de Tupiza; Eulogio Telleria, Correo de 3ª clase de la oficina telegráfica de Caluyo; Casimiro Paredes, Correo de 3ª clase de la oficina telegráfica de Camargo.

RENUNCIA.—El Ministerio de Gobierno ha aceptado la renuncia formulada por el señor Abel Villena, del cargo de mensajero de la oficina telegráfica de Tupiza, nombrándose en reemplazo de aquel, a Luis Egua.

JUDICIAL

CORTE SUPERIOR.—La Corte Superior de Distrito ha despachado el día de ayer las siguientes causas:

En el civil seguido por Andrés Aliaga, contra Virginia v. de Coronel, por despojo; se negó la revocatoria del auto que solicitaba la Coronel.

En el igual seguido por Angel D. Aylón, contra Eduardo de Villagas Iriondo, sobre comprobación de documentos; se confirmó el auto pronunciado por el Juez 1º de Partido, con costas.

En el verbal seguido por Manuel Ordoñez López, contra Hilarión Ortiz Medina, por cobro de pesos; se declaró infundado el recurso de nulidad interpuesto por Ortiz Medina, con costas.

En el criminal seguido por Rosa Zavala, contra Francisca Telleria, por robo; se anuló todo lo obrado, con responsabilidad al inferior, reponiéndose el juicio al estado de procesarse á nuevos debates.

En el igual seguido por Federico Alarcón, contra el Juez Instructor 1º Dr. Tomás P. Lazarte, por varios delitos; se declaró improcedente la apelación interpuesta por aquel.

En el correccional seguido por Cupertino Castillo Cabreria, contra el sub-Prefecto Luis F. Valle, por violación del síjilo y secreto del sumario criminal organizado contra Melitón Bolaños; se señaló para la audiencia el día 8 del presente mes hs. 2 p. m.

TURNO DE JUICES.—En lo civil se encuentra de turno el Juzgado 4º de Partido: Juez Dr. Manuel Ordoñez López, Srto. Honorato Taborga.

En lo criminal, Juzgado 1º de Instrucción, Juez Lazarte, Srto. Felipe España.

Debates.—Ayer se efectuaron los debates de José María y Lorenzo Quispe, por el delito de homicidio.

El tribunal fué constituido por el señor Juez 5º de Partido, Benjamín Hennigs, Fiscal de Partido Dr. Demetrio Quijarro y el Secretario Angel Montes.

OFICIAL

ELIODORO VILLAZÓN

Presidente Constitucional de la República.

Considerando: Que las disposiciones referentes á privilegios industriales presentan en su aplicación deficiencias y vacíos, que es necesario subsanar, complementando las prescripciones que se hallan en vigencia.

Que los Supremos Decretos de 8 de mayo de 1855 y 11 de septiembre de 1877, no contienen precepto expreso para la prórroga del plazo en que debe establecerse el invento cuyo privilegio se ha obtenido.

Que cumple al Poder Ejecutivo tomar medidas para impedir se defraude al fisco, con

reiteradas solicitudes de prórroga.

DECRETO:

Artículo 1º.—No podrá solicitarse prórroga para la implantación de un privilegio sino por una sola vez, por uno ó dos años, debiendo pagar el solicitante la suma de *veinticinco bolivianos* (Bs. 25) en el primer caso y *bolivianos cincuenta* (Bs. 50) en el segundo, como patente de prórroga, además del primitivo derecho de patente y depósitos de que habla el artículo 4º del Supremo Decreto de 11 de septiembre de 1877, referente al artículo 17 del igual Decreto de 8 de mayo de 1855.

Artículo 2º.—En cumplimiento del inciso 4º del artículo 20 del Decreto Reglamentario de la Ley de Organización Política, el Ministerio de Hacienda 6 Industria, ordenará se extienda dicha patente de prórroga, requisito sin el cual quedará caduco el privilegio.

Artículo 3º.—Este Decreto se tendrá como complementario de los citados Decretos de 8 de mayo de 1855 y 11 de Septiembre de 1877, encargándose el señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda 6 Industria, de su ejecución y cumplimiento.

Dado en el Palacio del Supremo Gobierno, en La Paz, á los veintiséis días del mes de julio de un mil novecientos diez años.

ELIODORO VILLAZÓN.

Alejandro Soruco.

Es conforme.

Luis Ballivián.

Subsecretario de Industria.

Comunicados

Protesta

Los abajo firmados, españoles residentes en La Paz, protestamos de la "solicitud" aparecida en los periódicos de esta ciudad con fecha 3 del corriente, relacionada con el asunto Polanco y firmada *La Colonia Española*.

Algunos españoles se han tomado la libertad de firmar dicha solicitud con el pseudónimo de "la colonia española" poniendo en ridículo ante la sociedad de La Paz á la mayoría de los españoles. Ya varias veces ha sucedido lo mismo y por prudencia nos hemos callado. Hoy nos vemos obligados á protestar, como *protestamos* y pedimos á ese grupo de españoles se abstenga en lo sucesivo de usar el nombre de la Colonia Española para sus escritos más ó menos interesados; de lo contrario nos veremos precisados á publicar sus nombres.

José Martorell, Rafael Ortiz, Miguel Nogué, Francisco Giró, Julián Benito, Juan Lamet, Luis P. Pereira, Miguel Ayxa, I. Inocencio Martorell, Francisco Lombardi, Guillermo Pomenia, José V. Penna, Joaquín Tolóz.

Luis Moreno, Francisco Arno, González y Medina, P. Vega Jiménez, Ricardo Mauri, Angel Flores M., Vicente Ruiz, Matías Colombo, Juan Turigas, Eugenio Fernández, José Turbert, Vicente Garécs.

Fernando Mauri, José Turigas Pons, José Spá S., Enrique Farreny, Luis Mauri, José Flores M., Pablo Claret, Esteban Arno, Miguel Tapias, Gabriel Camarasa, Antonio Clemente, José Tolóz.

AVISOS NUEVOS

AVISO JUDICIAL.—El doctor Fermín Salmón, Juez 2º de Partido de esta Capital y su Cercado, etc.

Por auto de 30 del mes próximo pasado, ha señalado el día 13 del que rige, hs. 2 p. m., para el remate de la finca nombrada "Tacanara", situada en la capital Achacachi de la provincia de Ormasuyo, propia del señor César Villavicencio, bajo la base de veinte mil bolivianos, valor de su tasación catastral, por ejecución que le sigue el señor Benedito Goytia, sobre cobro de pesos.

Los que interesen en dicho remate pueden ocurrir á la oficina del suscrito el día señalado.

La Paz, agosto 2 de 1910.

Sixto Quijarro

Julio Gutiérrez P.

ABOGADO

Patrocina toda clase de asuntos en la ciudad de Oruro.

Julio J. Eyzaguirre

ABOGADO

Calle Chirinos N° 96, (local que ocupaba la Cámara de Comercio.)

Teléfono N° 30.

Casilla de correo N° 17

1 m. A. 3

JABON DEL DR. RUBINO

Superior al de Reuter

El Jabón del doctor Rubino es un perfume delicioso, inmensamente superior al Reuter; para que el público juzgue esta verdad y quede convencido, se venderá desde hoy al módico precio de 80 centavos en la Botica Paeña

1 m. A. 2

OJO! OJO!—Se necesitan dos planchadoras. Se paga bien. Ocurrir á la Plaza España N° 27.

6 v. 2959

CREDITO HIPOTECARIO

de Bolivia.—No habiendo tenido lugar la Junta General ordinaria de 30 de julio próximo pasado, se convoca nuevamente á los señores accionistas, para la que se efectuará el día miércoles 10 del presente á hs. 1 p. m., en el local de la oficina.

La Paz, agosto 1º de 1910.

El Administrador.

9 v. 2959.

FABRICA NACIONAL DE FÓSFOROS—Prevención—La

Compañía Administradora del Monopolio fiscal de fósforos hace saber á los señores comerciantes mayoristas y minoristas que habiendo abusado, algunos de ellos, de la autorización que se les dió para adjuntar á cada paquete de fósforos extranjeros un número de contraseñas igual al de las cajas contenidas en él, ha resuelto cancelar dicha autorización, debiendo en adelante ser adheridas las contraseñas sobre las cajas de fósforos, en conformidad á lo prescrito en el artículo 2º del Decreto Supremo de 11 de mayo de 1909.

Toda caja de fósforo extranjero, sea suelta ó en paquetes, que no esté provista de la respectiva contraseña será decomisada conforme al artículo 7º del citado decreto.

La Paz, 28 de julio de 1910

15 v. 2956.

Rigoberto Iturri

ABOGADO

Estudio: Ayacucho N° 95, frente al Palacio de Justicia. Correo casilla N° 42.

1 m. M. 11

AVISO VOLUNTARIO.—El Dr. Julio Indaburu, Juez 1º de Partido de esta Capital y su Cercado, etc.

Por auto dictado el día de ayer, ha señalado el día 9 del próximo mes de agosto, á hs. 2 p. m., para el remate voluntario de la finca "Causaya", ubicada en el cantón Tiaguanao de la provincia de Ingavi, bajo la base de su tasación pericial de cincuenta y ocho mil novecientos seis bolivianos, (Bs. 58,906) propia de la señora Leonor Otero de la Peña.

Los interesados pueden tomar detalles en la oficina del suscrito.

La Paz, julio 27 de 1910.

Sixto Quijarro

Secretario de los Juzgados de Partido de la Capital.

NOTA.—Esta hermosa finca que está situada á media legua antes de Tiaguanao, tiene, entre otras, inmejorables condiciones y la inmensa ventaja de estar á dos horas y media de tren de la ciudad, pues el ferrocarril pasa por ella, quedando la casa de hacienda á dos cuadras de la línea. Su gran extensión, espléndida cetrería y humedad de terreno, la hacen una de las más productivas de esa región. Produce una gran variedad en papas, oca, quinoa, cañagua, trigo, cebada en grano y en bera, etc. Su excelente y numeroso ganado vacuno y lanar, da muy buen queso. En la actualidad cuenta con 40 familias; pero, tiene todavía mucho terreno virgen que admite hasta 100 peones, pudiendo aumentarse los sembrados.

v. 2956

EN ALQUILER.—Habita-

ciones amuebladas en la calle Junín N° 13, á media cuadra de la plaza principal.

También se alquila una casa en el valle de Sopocachi. En la misma casa se dará razón.

15 v. 2957

OJO—Se alquilan dos departamentos cómodos en la casa N° 354 de la calle Murillo, propia de la señora María v. de Michel. Dirigirse á la propietaria que vive en la misma casa.

15 v. 2951.

EN VENTA—Útiles completos para instalar un establecimiento de baños.

OFRECE—**ABIGAIL SANJINÉS**

Dr. Luna Orosco h.

Cirujano Dentista

Calle E. Valle

No. 26

FABRICA DE CIGARRILLOS—"LA UNIVERSAL"

Calle Sagrúnaga Nos. 35 y 37

Habiéndose reinstalado la acreditada fábrica de cigarrillos "La Fortena", con el nombre de "La Universal", que hoy tiene, y contando con máquinas:

La Gonsaue, La Rocheti y Ca.

La Luttee y La Decouffe

á la vez que con un mecánico práctico en el manejo de ellas, tenemos el agrado de ofrecer al público nuestros cigarrillos en la cantidad que se desee.

Al mismo tiempo, hacemos presente que solo elaboramos cigarrillos en excelente papel de arroz, con tabaco escogido del país, lo que da al producto gusto agradable y aroma delicado.

Las clases que por ahora se fabrican de á 10 y 5 centavos son:

"La Universal", cigarrillos cortados y cordonados, en paquetes de á 20 cajetillas cada uno, y "La Portena", engomados, automáticos y en paquetes de igual cantidad.

Todas las cajetillas llevan bonitas figuras con las que pueden formarse colecciones importantes.

Próximamente daremos á luz cigarrillos elaborados con tabacos habanos y del Orán, de á 20 centavos cajetilla.

Vendemos tabaco picado, en hebra para cachimbos.

Ventas por mayor y menor. Grandes descuentos á los compradores por mayor.

1 m. A. 4

EL AHORRO Y EL HOGAR

Habiéndose extraviado el certificado de depósito á la vista, efectuado por el señor Ricardo Ruiz, con fecha 7 de marzo del presente año, bajo el N° 1246, por la suma de tres mil quinientos bolivianos, queda sin valor alguno por haberse dado el respectivo aviso en esta oficina.

La Paz, julio 30 de 1910.

A. Sanjines,

10 v. 2958

AVISO OFICIAL.—Al Co-

mercio.—La Delegación Nacional en el Noroeste de la República, ha establecido el servicio mensual de lanchas entre Riberalta y Altamirani (Rurrenababy) conduciendo

carga y pasajeros entre los dos puntos, con la rebaja de un 25 % sobre las tarifas que rigen en empresas particulares, de consiguiente, las lanchas nacionales;

"Beni" y "Madre de Dios" (próximamente á ser hechas al agua).

"Orton" y "Tahuamanu", hacen ese servicio desde el 24 de febrero del presente año.

Riberalta, febrero 15 de 1910. El Intendente de la Delegación

3 m. JI. 12

SE OFRECE.—En venta una Seaca espaciosa, nueva, en la calle de la Recoleta N° 48. Por menores en la misma casa, altos.

1 m. JI. 8

EN VENTA.—Se ofrece una Espaciosa casa, construida al estilo moderno y con toda clase de comodidades, situada en la esquina formada por las calles Murillo y San Pedro, N° 38.

Igualmente se ofrece un lote de terreno contiguo á dicha casa.

Se dan facilidades para el pago del precio que es sumamente bajo.

Para convenir, dirigirse á la misma casa ó al bufo del Dr. Eduardo Rodríguez V. Chirinos 18, Correo 92, Teléfono 107

La Paz, julio 22 de 1910

1 m. JI. 23

ETRAHS HIPOTECARIAS

del 8 y 10 % compra, la

"Sociedad Protectora de la Infancia."

Mercado 78, altos.

JUANITA



JUANITA

El Género blanco "Juanita" tiene cada día mayor aceptación del inteligente público.

ATENCION.—Al comprar este acreditado Género, por favor, es preciso ver antes la "Marca" para no recibir otro Género inferior.

15 v. 2955

EMPLEADOS.—Ponemos en conocimiento de nuestra numerosa y distinguida clientela que los señores Quintín Manuel Macías y Demetrio Chocón, han dejado de ser cobradores de nuestra Compañía, y prevenimos que no reconocemos ningún pago, si no estuviese hecho bajo recibo que usamos.

Singer Sewing Machine Co. 15 v. 2952

AVISO DE CORREOS.—Sección del Servicio Urbano—De orden del señor Administrador Principal de Correos, se pone en conocimiento del público, que desde la fecha queda abierto un libro especial de "Direcciones Urbanas", donde toda persona que desee inscribir su dirección, indicando el nombre de la calle y el número de su domicilio, podrá hacerlo, para de este modo dar facilidad á las personas que quieran dirigirse correspondencia.

Además, se previene que todos los buzones de la ciudad, están habilitados para el servicio de donde se recoge la correspondencia, cada dos horas del día.

La Paz, julio 27 de 1910

F. Sanjines,

Jefe del Servicio Urbano.

P. JI. 28

BOLSA DE VALORES.—Por acuerdo del Directorio y á pedido del público, á contar del jueves 7 del corriente habrá rueda cada jueves á las 10 a. m. Se recomienda la asistencia.

1 m. JI. 6

SE ALQUILAN.—Departamentos en altos y bajos, de toda comodidad, agua propia, en la calle Yungas N° 66. Para tratar en la misma casa.

15 v. 2950

EN VENTA.—Una casa cómoda. Para tratar diríjase á la calle Illampu N° 44

15 v. 2954

SE OFRECE.—En venta una finca cabecera de valle, á distancia de siete leguas de la ciudad, con diez peones, 100 cabezas de ganado lanar, da pongo con combustible.

Para tratar calle Recoleta N° 100.

12 v. 2954

HABITACIONES EN ALQUILER.—Se ofrecen nuevas, cómodas y confortables, en la calle Graneros N° 84. Para tratar, calle E. Valle N° 48.

6 v. 2958

AVISO DE REMATE.—El doctor Guillermo Pérez, Juez Instructor 3º de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de fecha 27 del corriente, se ha señalado el día 18 de agosto próximo, hs. 2 p. m., para el remate voluntario de la casa chica del doctor Víctor E. Sanjines, situada en el barrio de Santa Bárbara (calle Castro N° 8) bajo la base de veintinueve mil seiscientos noventa y dos bolivianos [Bs. 29,692] primera décima de su tasación que fue de treinta y dos mil novecientos no-

"La Florida"

Chirinos del N° 112 al 117

Tengo el agrado de anunciar al público que desde la fecha se recibe pensionistas en esta casa á precios sumamente cómodos.

Esmero especial en comidas confortables á la criolla, extranjeras y de familia

COMEDORES RESERVADOS Y ELEGANTES

Cantinas—La casa garantiza la buena calidad de los licores que expende.

Billares—Para dar facilidades á la clientela, la casa ha resuelto establecer estos precios: por hora, de día, 80 centavos; de noche 1 boliviano

Pastelería—Servicio esmerado y asiduo para el despacho de helados, pasteles, gelatinas, etc., en la cantidad que se requiera.

Bernabé Aguilar, Propietario

1 m. JI. 27

R. Soria Galvarro

ABOGADO

Oficina: la Redacción de "El Comercio de Bolivia."

De 9 á 11 a. m.

De 1 á 5 p. m.

Doctor Sanjines T.

MEDICO—CIRUJANO

Se trasladó á la calle Indaburu N° 35, Plazuela del Teatro.

1 á 3 p. m.

SE RIFA.—Un lienzo representando una Odaliscas; las libretas se encuentran en el Club Social, en el Nuevo Club, el Hotel Guiberti y la tienda N° 15 calle Ballivián, donde está expuesto el expresado lienzo.

La Paz, junio 13 de 1910.

3 m. JI. 14